LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2023

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 de mayo de 2020**, se delegó en los Secretarios de Despacho y la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro del proceso No **No. GCSJ-MC-088-2023,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-088-2023** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual estará compuesto por la siguiente persona:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico, técnico y económico	YAMILE BAHAMON GARCIA	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

2. La Evaluadora estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Dirección Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento**, competente contractual en el proceso de **Selección de Mínima Cuantía No GCSJ-MC-088-2023,** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **31 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el

día **04 de septiembre de 2023**, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación Secop II.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan en caso de requerirse a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

PROYECTO: **[illegible] BAHAMON GARCIA**
ASESORA JURÍDICA EXTERNA